



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.*

OFICIO No. 0862 - 20

Bogotá D.C., 26 de junio de 2020

Doctora
EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidente
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
Ciudad

**REF.: Información sobre apertura Casa de Justicia
de San Cristóbal**

Respetada doctora Emilia:

De manera atenta me permito informarle que tras comunicarme el día de hoy con la referente de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, encargada de administrar la Casa de Justicia de la Localidad de San Cristóbal, donde funciona el Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, he sido informado que dicha sede no estará abierta el día 1 de julio de la presente calenda y no existe una fecha aproximada de apertura de la misma.

Por otra parte el Director de Acceso a la Justicia de la referida Secretaría me manifestó hace unos días, que funciona el Comité de Ayuda Mutua al que asiste un representante de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y se aborda la temática de la eventual puesta en servicio de las Casas de Justicia entre otras.

No obstante lo señalado, a la fecha no hemos recibido información alguna proveniente de la DESAJ sobre las resultados de las reuniones realizadas con la Secretaría de SCJ del Distrito para el funcionamiento de los Despachos que funcionan en las sedes desconcentradas.

La Circular DESAJBOC20-29 del 26 de los corrientes, no menciona siquiera tangencialmente a los nueve Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá que prestan sus servicios en las Casas de Justicia de seis localidades de esta ciudad. El literal E del artículo 5 del Acuerdo CSJBTA20-60 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá indica que los Juzgados de PCCM de las Localidades tendrán unas restricciones de asistencia y concreta que su funcionamiento y atención al público dependen de las disposiciones Distritales para las Casas de Justicia.

No obstante, reitero, a un día hábil del levantamiento de la suspensión de términos judiciales, no hemos recibido información alguna de parte de la Dirección Seccional sobre la apertura de los inmuebles en los que funcionan estos Despachos y salvo los casos de Ciudad Bolívar y Suba La Campiña, las demás Casas de Justicia que albergan Juzgados, permanecen cerradas.

**Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C SUR – No 3-67 Este. Tel. 2060614.
E-mail j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Y no sólo ignoramos por completo la fecha de la apertura sino también las medidas de bioseguridad que la Secretaría Distrital adoptará en las Casas de Justicia, las que necesariamente deberán concordar con las que la Rama Judicial ha establecido tanto para el regreso de los Servidores Judiciales a los Despachos como para el acceso de los usuarios. Nadie nos puede garantizar que a nuestros Juzgados sólo ingresarán las personas que tienen cita previa, porque el ingreso a las Casas de Justicia no depende de nosotros y tampoco de la DESAJ, pero al parecer nada se ha abordado en el Comité de Ayuda Mutua para nuestro retorno a las oficinas y menos para garantizarnos condiciones mínimas de seguridad frente a una pandemia que en nuestro país no ha llegado al pico de contagios y que aumenta a diario en contagios y fallecimientos.

La Localidad de San Cristóbal, según datos de su Alcaldía, registra 1.112 casos de contagios al 26 de junio con 29 fallecimientos al día de hoy y una ocupación de las UCI del 100%.

Quiero poner en conocimiento del Consejo Seccional esta situación que es extremadamente preocupante, habida cuenta que se encuentran en riesgo nuestra salud y nuestras vidas así como las de nuestros hijos menores de edad, padres, cónyuges y familias en general.

Con sentimientos de consideración y respeto,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

C.C. Doctor Pedro Mestre Carreño, Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca

Doctora Martha Isabel García Serrano, Presidente Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C SUR – No 3-67 Este. Tel. 2060614.
E-mail j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.